



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

PROPUESTA BASES REGULADORAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE PARA LA IMPLANTACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN LOCAL DE INTERVENCIÓN. ZONA DESFAVORECIDA BARRIADA DE PUENTE MAYORGA, SAN ROQUE.

PRIMERA. - JUSTIFICACIÓN Y OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La Barriada de Puente Mayorga (San Roque) ha sido incluida como Zona Desfavorecida en la Estrategia Regional para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS).

La presente convocatoria de plazas tiene como objeto la contratación, con carácter urgente, de personal laboral temporal al amparo de lo previsto en el Estatuto Básico del Empleado Público y de la legislación laboral aplicable; con el objeto de atender las necesidades del Ayuntamiento de San Roque, de acuerdo con la Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigida a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

El objeto de la convocatoria de las plazas viene definida en la Orden de 3 de julio de 2018, BOJA número 132, de 10/07/2018, por la que se procede a la convocatoria de la concesión de subvenciones de la Línea 2, a Entidades Locales para la implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, a través del refuerzo de personal en los Servicios Sociales Comunitarios; a fin de establecer mecanismos de compensación para que las personas residentes en zonas desfavorecidas puedan acceder a los distintos Sistemas de Protección Social de las Administraciones, especialmente al de educación, al de empleo, vivienda, salud, así como a otros servicios públicos. Esta compensación se realizará a través de la tutorización y/o mediación para que las personas en situación o riesgo de exclusión social realicen un uso normalizado de los recursos públicos, así como a través de itinerarios individualizados de inserción social y laboral.

Conforme a lo establecido en el artículo 23. a) (condiciones de la contratación) de la Orden de 3 de mayo de 2018, el personal a contratar debe ser seleccionado bajo los principios de transparencia, igualdad, mérito y capacidad; debiendo realizarse la

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

selección bien con la colaboración del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE), mediante llamamiento de personal integrante en las bolsas de trabajo existentes en las Corporaciones Locales, o por un procedimiento de selección que se realice de forma específica para el diseño y desarrollo del Plan Local. En base a lo anterior, y atendiendo a razones de tiempo, se opta por que el Servicio Andaluz de Empleo proporcione los candidatos de las plazas ofertadas, para lo que se realizará una oferta genérica por cada tipo de plaza que se vaya a convocar.

Una vez que el SAE proporcione a las personas candidatas, la selección se realizará por el sistema de concurso-oposición. El orden de colocación de cada aspirante será consecuencia de la puntuación obtenida en el proceso de selección. La modalidad de contrato es la de obra o servicio, sujeto al programa de referencia, “**Implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía 2018 -2022** “, regulada por el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La duración del contrato será de 1 año, prorrogable hasta el máximo que se permita en la legislación vigente de cada momento al ser un contrato temporal; y siempre que esté vigente la colaboración entre la Administración Autónoma de la Junta de Andalucía y el Ilustre Ayuntamiento de San Roque, a través del programa de referencia, el cual ha sido subvencionado al 100% para cubrir los gastos del personal necesario de contratar para el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en la Barriada de Puente Mayorga en el desarrollo del programa antes citado.

El salario vendrá determinado, tal como se contempla en las bases reguladoras de la Orden de 3 de mayo de 2018, por las cuantías económicas de las subvenciones concedidas, hasta el límite de las cuantías máximas de las retribuciones previstas para el grupo y categoría profesional establecidos para el personal laboral de la Junta de Andalucía y conforme a lo establecido en los artículos 23 y 39 de dicha Orden.

La jornada de trabajo, tal como también se especifica en las bases reguladoras que regula las subvenciones económicas, será a tiempo completo. El horario de trabajo será en jornada de mañana y tarde.

El personal contratado estará adscrito a los Servicios Sociales Comunitarios del

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

Ayuntamiento de San Roque de la Delegación Municipal de Igualdad y Asuntos Sociales; y desarrollará su trabajo, entre otras, en las siguientes áreas:

1. En materia de vivienda facilitará el acceso a las ayudas que la Consejería competente en dicha materia tenga establecidas para esta finalidad y asesorará a aquellas personas que necesiten la regularización jurídica de su vivienda habitual.
2. Realizará acciones de intermediación entre las familias y la comunidad educativa que permitan incrementar el éxito académico y reducir el abandono escolar temprano.
3. Realizará el acompañamiento en el paso de la educación al empleo (asesoramiento, alfabetización digital, formación ocupacional y profesional).
4. En materia de empleo facilitará el acceso al empleo mediante el asesoramiento sobre habilidades sociales necesarias, acceso al autoempleo, alfabetización digital, etc.
5. Abordará también la tutorización y mediación en materia de inserción social, siendo conscientes de las carencias en el ámbito social que tienen estas personas, desde la falta de habilidades sociales hasta la carencia de pautas y horarios normalizados. Así como realizar un diagnóstico e intervención psicosocial teniendo en cuenta las estructuras de personalidad de las personas participantes y sus desajustes en su desarrollo psico-evolutivo y en su momento del ciclo vital.
6. En materia sanitaria colaborará con las y los profesionales sanitarios ubicados en el barrio en actuaciones de carácter preventivo, haciendo hincapié en aquéllas dirigidas a las personas menores de edad, así como a las que propicien hábitos de vida saludable.

Cualquier intervención en las materias citadas deberá realizarse con carácter integral, considerando todas las necesidades de la persona o, en su caso, de su unidad familiar, tendiendo a un uso normalizado de los recursos públicos ya existentes.

SEGUNDA. - PLAZAS QUE SE CONVOCAN.

- 1 Licenciado/a o Grado en Psicología
- 2 Diplomado/a o Grado en Trabajo Social
- 1 Diplomado/a o Grado en Educación social

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

TERCERA. - REQUISITOS QUE DEBEN POSEER LOS ASPIRANTES.

Serán requisitos los establecidos en la oferta genérica remitida al Servicio Andaluz de Empleo, los cuales se detallan a continuación:

- a) Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea, en los términos previstos en la ley. También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, quienes tengan la condición de cónyuges de las anteriores personas, siempre que no se encuentren en situación de separación de derecho. Igual beneficio afecta a sus descendientes y los de su cónyuge.
- b) siempre que no se haya producido la separación de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes. Asimismo, podrán participar las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y quienes cuenten con residencia legal en España.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) Estar en posesión de la titulación exigida para la cobertura de las plazas: **Diplomatura o Grado en Trabajo Social, Licenciatura o grado en Psicología, Diplomatura o grado en Educación Social** en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá de estarse en posesión, o en condiciones de obtener la credencial que acredite su homologación. En el supuesto de Educación Social podrá ser acreditado también mediante la habilitación profesional, conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 9/2005, de 31 de mayo, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía. Al ser requisito inexcusable, no podrá ser alegada como mérito.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- f) En el supuesto de tratarse de personas extranjeras deberán acreditar en el momento de la presentación de la solicitud para optar a las plazas el correspondiente título que demuestre conocimiento suficiente del idioma español.
- g) No haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de la Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sufrido la separación o inhabilitación.

- h) En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en situación de inhabilitación o en situación equivalente ni haber sufrido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- i) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos; de acuerdo con lo estipulado en la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

CUARTA. - CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

1. La oferta genérica remitida al Servicio Andaluz de Empleo contendrá:
 - a) La descripción de los puestos de trabajo.
 - b) Las ocupaciones solicitadas.
 - c) Nivel profesional.
 - d) La formación:
 - El nivel formativo.
 - Titulación académicas.
 - Formación complementaria.
 - e) Lugar y hora de presentación de las personas candidatas seleccionas por el SAE.
2. Se llevará a cabo una sesión informativa con todas las personas candidatas enviadas por el SAE en el día y hora antes referido. En esta sesión, además de facilitar información sobre el programa y los puestos, se proporcionará el temario de la fase de oposición; el cual será también publicado desde esa misma fecha en el Portal de Transparencia de la página web del Ilustre Ayuntamiento de San Roque. Además, se emplazará a las personas asistentes para que acudan el día y hora previamente establecido para la realización de la fase de oposición.
3. Con posterioridad, las personas candidatas tendrán que aportar original y fotocopias compulsadas del DNI, del título académico exigido, curriculum vitae y de los



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

documentos que justifiquen los méritos y experiencia profesional a tener en cuenta, durante un plazo de tiempo máximo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la sesión informativa realizada. Dicha documentación podrá ser presentada personalmente en el Registro General de Entrada del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, o bien por correo postal o telemáticamente en la sede electrónica del Ayuntamiento de San Roque.

QUINTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Sólo serán admitidas aquellas personas candidatas remitidas por el Servicio Andaluz de Empleo en base a las ofertas genéricas enviadas, y tras confirmación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en ésta.

SEXTA. - TRIBUNAL CALIFICADOR

De acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la composición de los

Tribunales responderá al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. El tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/a:

- Titular: D^a Concepción Pérez Ojeda
- Suplente: D. Rafael Moya Pérez

Secretaria:

- Titular: D^a Ana Núñez del Cossío
- Suplente: D^a Laura Malagón Cañas

Vocales:

- Titular: D^a Juana Gutiérrez Cortés
- Suplente: Nicolás Moncada García
- Titular: D. José Gómez Macías.
- Suplente: Francisco Collado Segovia.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

- Titular: Pedro Luis González Ferrer
- Suplente: Fernando Fernández Sánchez

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para participar en el proceso selectivo convocado. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la Presidencia, Secretaría y al menos un vocal, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se convoque el titular o bien su suplente.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación y aplicación de las presentes bases, así como lo que deba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal.

Las personas integrantes del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de este cuando concurra algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público. Las personas aspirantes podrán recusar en cualquier momento del proceso selectivo a las personas que formen parte del Tribunal cuando concurran las anteriores circunstancias.

SÉPTIMA. - PROCESO SELECTIVO.

7.1. Fase de Oposición.

La puntuación máxima que pueden alcanzar los aspirantes en esta fase no podrá exceder, en ningún caso, el 55% (5,5 puntos) de la nota máxima total que puedan obtener durante el proceso selectivo. Esta fase consta de un ejercicio: Máximo de 5,5 puntos. Consistirá en la contestación por escrito a un cuestionario de 40 preguntas, con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal sobre el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo I, valorándose con 0,25 puntos cada respuesta correcta, y restándose 0,10 puntos por cada respuesta incorrecta, a realizar en el tiempo estimado por el Tribunal. Las preguntas sin contestar no restarán puntos.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, siendo eliminadas del proceso de selección aquellas personas candidatas que no obtengan un mínimo de 5 puntos.

La fijación de la fecha de esta fase de oposición será publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Roque y en el Tablón de anuncios.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

7.2. Fase de Concurso.

Se valorará la experiencia y la formación que tengan relación directa con las actividades y funciones a desarrollar en la plaza solicitada. Para la acreditación de la experiencia profesional habrá de presentarse copia compulsada de informe de vida laboral, los contratos de trabajo y certificados de empresa.

Además, de acuerdo con el artículo 23, apartado 2 de las bases reguladoras de la Orden de 3 de mayo de 2018 (condiciones de la contratación), se valorará la formación en materia de desarrollo comunitario y mediación, así como, en igualdad de género.

La puntuación máxima que pueden alcanzar los aspirantes en esta fase no podrá exceder, en ningún caso, el 45% (4,5 puntos) de la nota máxima total que puedan obtener durante el proceso selectivo. La fase de concurso será posterior a la de oposición y solo se baremarán aquellos/as candidatos/as que hallan superado la fase de oposición. Los méritos serán valorados por el Tribunal calificador el día y la hora que se fije para ello, de acuerdo con los criterios que se especifican a continuación. En el caso de que los documentos aportados para la fase de concurso no justifiquen plenamente los méritos alegados dando lugar a dudas al órgano calificador, los mismos no se tendrán en cuenta y no serán valorados ni puntuados.

7.2.1. Formación específica. Máximo de 1,5 puntos.

Por la participación en cursos, seminarios, talleres y jornadas que tengan relación directa con las actividades y funciones a desarrollar en la plaza solicitada y en mediación y acompañamiento social y comunitario. Tendrán consideración de cursos oficiales los organizados por instituciones públicas, la Universidad u otras entidades, centros o escuelas de formación públicos o privados debidamente acreditados.

Los cursos en los que no conste el número de horas lectivas no se valorarán. La puntuación de los cursos se efectuará del siguiente modo:

- Cursos de menos de 20 horas 0,05 puntos, por cada uno.
- Cursos entre 21 y 49 hora. 0,10 puntos, por cada uno.
- Cursos entre 50 y 99 horas 0,20 puntos, por cada uno.
- Cursos de más de 100 hora 0,50 puntos, por cada uno.

7.2.2. Experiencia Profesional. Máximo 3 puntos.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

Será acreditada con la aportación de informe de vida laboral, contratos de trabajo y certificados de empresa de los servicios prestados. La valoración de la experiencia

profesional se realizará conforme a los siguientes criterios:

- a) Servicios prestados en puestos de igual categoría y cualificación en programas y recursos de desarrollo comunitario, intervención para la inserción social y laboral de personas en riesgo de exclusión, mediación y acompañamiento social y comunitario: 0,30 puntos, por cada mes de experiencia en servicios públicos si es a jornada completa; y 0,15 puntos si es a jornada parcial. Los períodos de tiempo inferiores al mes serán despreciados.
- b) Servicios prestados en puestos de igual categoría y cualificación en programas y recursos de desarrollo comunitario, intervención para la inserción social y laboral de personas en riesgo de exclusión, mediación y acompañamiento social y comunitario: 0,20 puntos por cada mes de experiencia en entidades privadas si es a jornada completa; y 0,10 puntos si es a jornada parcial. Los períodos de tiempo inferiores al mes serán despreciados.

Para la acreditación de los méritos y experiencia profesional se deberá presentar el original y fotocopia de cada uno de los documentos presentados.

Será seleccionada aquella persona aspirante que obtengan la mayor puntuación en el proceso selectivo, sumadas las notas obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate se resolverá en favor de la persona candidata que haya obtenido más puntos en la fase de oposición.

Si ningún aspirante superase la fase de oposición, la plaza se declarará desierta. Las dudas que pudieran surgir serán interpretadas y resueltas por el Tribunal calificador.

Una vez finalizado las dos fases del proceso selectivo, se publicará relación con el resultado del mismo, en el Tablón Municipal de Anuncios y en el Portal de Transparencia; concediéndose un plazo de 5 días hábiles para la presentación de posibles reclamaciones. De no presentarse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

OCTAVA. - BOLSA DE EMPLEO.

El Tribunal no podrá proponer más de un/a aspirante por cada plaza convocada. No obstante, los/as aspirantes que hayan superado el proceso selectivo formarán parte de una bolsa de empleo, cuya constitución es necesaria para disponer de una lista de reserva para ser requeridos/as en caso de renuncias, despidos, etc. de las personas candidatas seleccionadas; conforme a lo establecido en el artículo 23 de las Bases

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA reguladoras de la subvención económica concedida para el desarrollo del programa; así como para dar cobertura a aquellas anualidades en las que se precisan más de una

persona, en función del número de plazas subvencionadas por cada ejercicio, y al objeto de cumplir con la totalidad del gasto de la cuantía económica de la subvención concedida.

La bolsa será únicamente para atender las necesidades derivadas de la ejecución del programa, por lo que su vigencia máxima será la del tiempo de ejecución del programa de referencia “Implantación, ejecución y desarrollo del Plan Local de Intervención en Zona Desfavorecida, Barriada Puente Mayorga, San Roque”.

Esta bolsa se confeccionará por el tribunal atendiendo al orden de la puntuación obtenida en las dos fases de oposición y concurso.

Los llamamientos, en caso de ser necesarios, se realizarán siempre por escrito en el domicilio o correo señalado a efectos de notificación, debiendo la persona aspirante presentar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera y novena de la convocatoria en el plazo máximo de 3 días hábiles desde la notificación.

El llamamiento se producirá de la siguiente forma:

- a) Por orden de puntuación de mayor o menor puntuación. Se le comunicará por escrito en el domicilio o correo facilitado a efectos de notificación, y la persona interesada tendrá un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente al de la notificación, para que acepte o renuncie la contratación ofertada. Transcurrido dicho plazo sin que la persona interesada haya aceptado la contratación ofertada y entregado la documentación requerida, se entenderá que renuncia a dicha contratación.
- b) La renuncia o no aceptación de una oferta de contratación o nombramiento conllevará el pase automático al último puesto de la lista. La renuncia por causa de fuerza mayor, enfermedad u otros, deberán ser debidamente acreditadas y en el supuesto de ser aceptadas no conllevará pérdida del derecho al número de orden que ostente en la bolsa, y en todo caso se pasará al último puesto de la lista.

NOVENA. - PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS.

El/a aspirante propuesto/a para la contratación presentará en este Ayuntamiento, dentro del plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al que se haga pública la

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA
propuesta del Tribunal, los documentos necesarios para hacer efectiva la contratación.

DÉCIMA. - NORMA FINAL.

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se derive de estos y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para lo no previsto en las presentes Bases o en aquello que las contradiga, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 861/1986, de 25 de abril; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como la restante normativa vigente de aplicación.



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

ANEXO I.

Temario Plaza Trabajador/a Social

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Estructura, contenido y principios generales. El principio de Igualdad y los Derechos Sociales en la Constitución Española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La administración Local: el municipio, concepto, elementos y competencias.

Tema 4. Régimen jurídico de las entidades locales. Marco normativo aplicable.

Tema 5. Tipología de los entes locales. La organización en los municipios.

Tema 6. Aspectos generales del procedimiento administrativo. Principios, sujetos del procedimiento y derechos y garantías de los interesados.

Tema 7. Desarrollo del procedimiento administrativo. Inicio, ordenación e instrucción del procedimiento. Trámite de audiencia y propuesta de resolución. Terminación del procedimiento.

Tema 8.- El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 9. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Situaciones administrativas y régimen disciplinario.

Tema 11. Objeto. Principios generales, alcance y estructura de los Servicios Sociales en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 12. Los Servicios Sociales Municipales: Contenidos y Criterios de Organización.

Tema 13. Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Concepto, tipología y formas de provisión.

Tema 14. El Rol del Trabajador Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 15. Derechos y deberes de las personas usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales en Andalucía.

Tema 16. Competencias de las Administraciones Públicas conforme a la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

Tema 17. Las Ayudas Económicas en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 18. El Proyecto de Intervención Social en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 19. Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía

Tema 20. Sistema Informático de Usuarios de Servicios Sociales.

Tema 21. Instrumentos Técnicos y de Registro en Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 22. El informe social. Ficha social. Historia social.

Tema 23. Familias multiproblemáticas. Definición Características y tipos de intervención.

Tema 24. Mujeres en situación de dificultad social. Aspectos legales y sociales. Maltrato a la Mujer. Actuaciones del/la Trabajador/a Social.

Tema 25. Políticas de Empleo en Andalucía. Protección al Trabajador desempleado. El empleo como factor de integración social.

Tema 26. El Conflicto. Importancia del conflicto. La resolución de conflictos.

Tema 27. Mediación. Tipos de mediación. Técnicas y herramientas en la Mediación.

Tema 28. El proceso de Exclusión Social. Tipos de exclusión, colectivos en riesgo de exclusión, prevención.

Tema 29. Acompañamiento en Itinerarios personalizados de inserción.

Tema 30. Trabajo Social Comunitario. Modelos y técnicas de trabajo en redes comunitarias.

NOTA: En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de esta, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

ANEXO I.

Temario Plaza Educador/a Social

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Estructura, contenido y principios generales. El principio de Igualdad y los Derechos Sociales en la Constitución Española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La administración Local: el municipio, concepto, elementos y competencias.

Tema 4. Régimen jurídico de las entidades locales. Marco normativo aplicable.

Tema 5. Tipología de los entes locales. La organización en los municipios.

Tema 6. Aspectos generales del procedimiento administrativo. Principios, sujetos del procedimiento y derechos y garantías de los interesados.

Tema 7. Desarrollo del procedimiento administrativo. Inicio, ordenación e instrucción del procedimiento. Trámite de audiencia y propuesta de resolución. Terminación del procedimiento.

Tema 8.- El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 9. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Situaciones administrativas y régimen disciplinario.

Tema 11. Objeto. Principios generales, alcance y estructura de los Servicios Sociales en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 12. Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Concepto, tipología y formas de provisión.

Tema 13. Rol y Funciones del/la Educador/a Social en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 14. La educación Social: concepto y principios. Metodología y técnicas de investigación en Educación Social. Funciones básicas de la educación en el campo de la intervención social.

Tema 15. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos socioeducativos en el marco de la intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

Tema 16. Técnicas e instrumentos de registro, intervención y sistematización desde la perspectiva de la Educación Social.

Tema 17. La Prevención en la intervención social desde la perspectiva de la Educación Social.

Tema 18. Procesos de formación en contextos no formales. Metodologías y recursos. Evaluación de la formación.

Tema 19. Entrenamiento en habilidades sociales. Desarrollo de competencias en adultos y menores como prevención primaria. Aprendizaje de normas.

Tema 20 La educación social en la prevención de la exclusión social y el fomento de la incorporación social.

Tema 21. Familias multiproblemáticas. Definición Características y tipos de intervención.

Tema 22. El desarrollo en la infancia, adolescencia y juventud. Aspectos afectivos, intelectuales, educativos y sociales. Actuaciones del/la Educador/a Social.

Tema 23. Infancia en situación de riesgo y/o maltrato infantil. Tipología. Indicadores asociados. Intervención desde la educación social.

Tema 24. Mujeres en situación de dificultad social. Aspectos legales y sociales. Maltrato a la Mujer. Actuaciones del/la Educador/a Social.

Tema 25. Políticas Activas de Empleo en Andalucía. El empleo como factor de integración social.

Tema 26. Acompañamiento en Itinerarios personalizados de inserción. Papel del Educador/a Social.

Tema 27. Los nuevos modelos de familia. Vulnerabilidad de determinados modelos de familia.

Tema 28. Integración sociolaboral de jóvenes. Planes de empleo. Necesidades formativas especiales. Actuaciones.

Tema 29. Mediación. Tipos de mediación. El Papel de la persona mediadora.

Tema 30. La intervención comunitaria. Concepto de comunidad. Características, principios y objetivos de la intervención comunitaria. La dinamización comunitaria. El papel del /la Educador/a Social.

NOTA: En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de esta, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA

ANEXO I

Temario Plaza Psicólogo/a

Tema 1. La Constitución Española de 1.978. Estructura, contenido y principios generales. El principio de Igualdad y los Derechos Sociales en la Constitución Española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. La administración Local: el municipio, concepto, elementos y competencias.

Tema 4. Régimen jurídico de las entidades locales. Marco normativo aplicable.

Tema 5. Tipología de los entes locales. La organización en los municipios.

Tema 6. Aspectos generales del procedimiento administrativo. Principios, sujetos del procedimiento y derechos y garantías de los interesados.

Tema 7. Desarrollo del procedimiento administrativo. Inicio, ordenación e instrucción del procedimiento. Trámite de audiencia y propuesta de resolución. Terminación del procedimiento.

Tema 8.- El interesado. Concepto y clases. La capacidad del interesado y sus causas modificativas. Colaboración y participación de los ciudadanos. Derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Pública.

Tema 9. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 10. Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Situaciones administrativas y régimen disciplinario.

Tema 11. Objeto. Principios generales, alcance y estructura de los Servicios Sociales en la Ley 9/2016 de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía.

Tema 12. Los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía. Concepto, funciones y prestaciones.

Tema 13 Rol y Funciones del/la Psicólogo/a en los Servicios Sociales Municipales. La atención directa a las personas usuarias.

Tema 14. Pobreza y exclusión social. Abordaje desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 15. La metodología en Psicología Social. Tipos y estrategias de investigación. Técnicas de recogida de datos.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780106. Fax: 956782249



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA
Tema 16. Modelos explicativos y aplicaciones en Servicios Sociales. Otros modelos de intervención psicológica en los Servicios Sociales Municipales.

Tema 17. La psicología comunitaria. Conceptos y programas de intervención en Servicios Sociales.

Tema 18. Modelo cognitivo-conductual de terapia psicológica.

Tema 19. Modelos y sistemas de intervención psicológica en el marco de los Servicios Sociales.

Tema 20. Psicoterapia dinámica breve y psicoterapia analíticas. Aplicaciones en los Servicios Sociales Municipales

Tema 21. La entrevista como técnica psicológica. Concepto y tipología.

Tema 22. El diagnóstico psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 23. El Informe psicológico en el ámbito de los Servicios Sociales Municipales. El informe psicosocial. El informe clínico. Otros tipos de informes.

Tema 24. La mediación comunitaria, negociación y arbitraje. Técnicas de intervención. Abordaje desde la Psicología.

Tema 25. El niño y la niña sujetos de derecho. Protección del menor. Situaciones de riesgo en la infancia: la prevención, la detección y factores de riesgos.

Tema 26. Sistemas e instrumentos de detección y valoración de menores en riesgo y/o maltrato. Características y funcionamiento. Aplicación en los Servicios Sociales Comunitarios.

Tema 27. Los servicios y programas dirigidos a la infancia y la familia. Necesidades a las que responden: funciones y objetivos de los servicios sociales.

Tema 28. Características psicosociales y evolutivas de la infancia y adolescencia.

Tema 29. Trastornos en la infancia y adolescencia: psicopatología y abordaje familiar.

Tema 30. La estructura familiar y funciones básicas de la familia. El ciclo vital familiar.

Tema 31. Malos tratos a la infancia. Concepto y Tipología. Causas y modelos de intervención en los Servicios Sociales Municipales. Modelos de intervención.

Tema 32. Educación en valores. Sistemas de detección de la violencia y su prevención. Factores que influyen en su gestación.

Tema 33. Programas de intervención con personas maltratadas y con personas maltratadoras.

Tema 34. Educación para la salud desde el contexto comunitario. Papel del/la Psicólogo/a

Temas 35. Evaluación de la personalidad. Test y cuestionarios y otras pruebas diagnósticas y proyectivas.

Tema 36. Violencia de género: concepto y tipos de violencia hacia las mujeres. Legislación estatal y autonómica para la prevención y protección integral contra la violencia de género.



Ilustre Ayuntamiento
de San Roque



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo



ESTRATEGIA REGIONAL DE INTERVENCIÓN EN ZONAS DESFAVORECIDAS DE ANDALUCÍA
Tema 37. Recursos y programas específicos de intervención en violencia de género en Andalucía.

Tema 38. El abordaje psicológico en los procesos de violencia de género a mujeres e hijos e hijas.

Tema 39. Niveles de intervención desde la psicología en el contexto de los Servicios Sociales Municipales.

Tema 40. El trabajo en red en el marco de los servicios Sociales Comunitarios. Intervenciones desde la perspectiva de la psicología.

Tema 41. Psicología del desarrollo. Métodos de la investigación en psicología evolutiva.

Tema 42. Las familias multiproblemáticas. Definición y características.

Tema 43. Alteraciones y déficit de la relación social. Los componentes conductuales de la conducta asertiva. El entrenamiento asertivo. Evaluación de la asertividad.

Tema 44. Técnicas de intervención psicológica en el proceso de resolución de conflictos. Pasos del proceso. Estrategias básicas. La negociación y el establecimiento de acuerdos.

Tema 45. El papel del/la psicólogo/a en los Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral.

Tema 46. La intervención del psicólogo en los itinerarios de inserción sociolaboral con colectivos en riesgo de exclusión social

Tema 47. Orientación, acompañamiento e intermediación laboral.

Tema 48. Intervención en situación de crisis. Papel del psicólogo.

Tema 49. El papel del psicólogo en los procesos de mediación familiar.

Tema 50. Recursos y programas para la promoción del empleo.

NOTA: En el supuesto de que algún tema de los integrantes en el programa se viese afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa durante el transcurso de esta, se exigirá en todo caso la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.